



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

INTERVENCIÓN

Aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2015, la derogación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal nº 36- Precio Público Vertedero Municipal
- Ordenanza Fiscal nº 37- Precio Público por el Vertido de Residuos Industriales no Peligrosos en el Vertedero Provincial del Centro de Tratamiento de Residuos (C.T.R.) de Golmayo.

En cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que, el expediente administrativo de la derogación las citadas ordenanzas fiscales estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de treinta días siguientes al de la publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobadas en caso de ausencia de dichas reclamaciones.

Soria, 14 de septiembre de 2015.– El Concejal Delegado, Luis A. Rey de las Heras. 2602

BOPSO-114-30092015